

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gallego Pañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la ampliación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1969, que estimó en parte el recurso de alzada, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 12.212 y el 29 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—4.731-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído 12 de los corrientes, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de don Alfredo Jornet Jumilla, hijo de José y de Francisca, nacido en Barcelona el 23 de enero de 1892, que estaba casado con doña Teresa Paláu Fina, y que desapareció desde su domicilio conyugal, sito en Barcelona, calle Conde de Borrell, 175, en el mes de enero o febrero de 1921, en el que dejó a su esposa y a su hija doña Agustina Jornet Paláu, y del que no se han tenido más noticias acerca de su estado o paradero. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.613-E.

y 2.ª 27-9-1969

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de 12 del que cursa, dictada en el expediente instado por don Enrique Esteve Reig, para obtener la declaración del fallecimiento de su madre, doña Enriqueta Reig Pilar, nacida en Alcoy, provincia de Alicante, el 23 de marzo de 1904, hija de Santiago y de María y de estado viuda de don Ramón Esteve Claramunt, fallecido el 16 de marzo de 1968, habiendo tenido la señora Reig su último domicilio en Barcelona, calle

París, 198, piso tercero, puerta segunda; que la nombrada doña Enriqueta Reig, en el mes de abril de 1944, se trasladó a Beziers (Francia), para visitar a una hermana, intentando regresar a España el 16 de mayo del mismo año, a través de las montañas, debido al cierre de las fronteras, no habiéndose tenido más noticias de la misma, no obstante las múltiples gestiones realizadas, lo que se hace público por si fuera posible conocer el paradero de la misma.

Barcelona a 27 de agosto de 1969.—El Juez, Eloy Mendafía.—El Secretario, Juan R. de la Rubla.—8.971-C. y 2.ª 27-9-1969

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Antonia Pascual Pont y de doña Cándida Pont Pérez, ésta fallecida, siendo sus herederos personados en los autos, la expresada doña Antonia Pascual Pont y don Juan López Pascual, cuya representación procesal también ostenta el mismo Procurador señor Quemada; contra don Miguel Olivé Coll, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado reproducir la primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa torre, compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior y a derecha y a izquierda, entrando, sin numerar todavía, en la calle de Moll, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa, en junto, la superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinticuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Lindante: Al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con las dos fincas del Ayuntamiento de Molins de Rey, y el Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey, respectivamente, y al dorso, con don Baldomero Vilagut Cañadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.301, folio 146, finca 2.177, inscripción primera.

Para la primera se ha fijado previamente el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos están en Secretaría para ponerlos de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Victor Pradera, con entrada por el paseo de Pujadas, planta cuarta, el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—9.273-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 310 de 1968, promovido por el Procurador señor Olaortúa, en nombre de doña Natividad Olazábal Arriola, contra don Andrés López Ortiz, en cuyas actuaciones se sacan por término de veinte días, y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados:

«Vivienda independiente derecha exterior del piso o planta alta cuarta, que linda, por el Norte, con patio interior y vivienda interior izquierda; por el Sur, con pared maestra; por el Este, con terreno de don Celedonio García, y por el Oeste, con caja de escalera y vivienda exterior derecha; ocupa una superficie, aproximadamente, de cincuenta metros cuadrados. La reseñada vivienda forma parte de la siguiente finca: casa señalada con el número doce de la calle de Urizarri de esta población, cuya casa es de forma rectangular, ocupando una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y cincuenta decímetros, equivalentes a tres mil setenta pies cuadrados cuarenta centésimas. Confina por el Norte, o lado derecho, con otra casa de don Pelegrín Esnerriaga; al Sur, o lado izquierdo, con solar del mismo propietario; por el Oeste o parte delantera, con la subida a la calle del Cristo, y al Este, o lado zaguero, con terreno interior, propio de don Celedonio García. Se compone dicha casa de planta baja, en la que existen además del portal dos lonjas a derecha e izquierda del mismo, y pegante a la lonja derecha un paso o túnel que comunica con la casa número catorce actual de la calle Urizarri y dos lonjas primera y segunda a la zaguera, con entrada por el portal, dividido en tres viviendas, una exterior y dos al fondo del portal, interiores derecha e izquierda, existiendo también en el portal un hueco bajo las escaleras, de cuatro pisos altos con cuatro viviendas cada uno, dos a la derecha, exterior e interior, y dos a la izquierda, también exterior e interior, de un quinto piso retrado de la fachada con cuatro viviendas derecha e izquierda interiores y exteriores, y un sexto piso con cuatro (pisos) viviendas, una a la derecha y dos a la izquierda, que se denominarán izquierda, derecha e izquierda-izquierda.

Inscripción. Tomo 970, libro 130 de Beñosa, folio 58, finca 8.290, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—9.284-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de don Luis Prieto Calvo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, plaza de Alcira, 11 (Valdezarza), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Prieto Rodríguez, vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó a mediados del mes de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1968, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Secretario.—El Juez.—8.960-C.

y 2.ª 27-9-1969

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreño Doz, contra don Jesús Rubio Fernández, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de ciento veinte mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa número 2 de la calle de Carlos Martín Álvarez, de esta capital. Tiene una superficie de 64 metros 12 decímetros cinco centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estancia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, por su frente, con caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con patio de la misma propiedad; izquierda, con calle de Carlos Martín Álvarez, y fondo o espalda, con finca cuatro de la misma calle. Se le asignó una cuota de participación en los gastos comunes y en el valor total de la casa de seis enteros novecientos sesenta y nueve milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 960, libro 405, folio 101, finca número 24.996, inscripción primera.

Se hace constar que el tipo de subasta es el anteriormente señalado, o sea, el de ciento veinte mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo, en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—9.292-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, en proveído de esta fecha recaído en el juicio ejecutivo número 146/68, promovido por don Germán García Sánchez, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Teodoro Jiménez Galán y don Miguel Carrascosa López, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá como la propiedad de dichos demandados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 24 de octubre próximo, a las 11.30 horas.

Inmueble objeto de subasta

«Urbana. Local comercial E derecha de la casa número 371 de la calle de López de Hoyos, de Madrid, antes Hortaleza, con una superficie aproximada de veintitrés metros veintitrés decímetros cuadrados; linda, frente, entrada, terreno que circunda la casa; derecha, entrando, finca número trescientos sesenta y tres de la calle de López de Hoyos; izquierda, local comercial D, derecha, y fondo, más terreno que circunda la casa. Cuota, tres enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Este local se formó por división de la finca número 3.451, al folio 25, del tomo 406, libro 48 de Hortaleza, tasado en 196.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veintitrés días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.961-3.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye, promovido por Francisca Rey Crujeiras, de Aguiño, Riveira, expediente fallecimiento su esposo, Francisco Rey Vilar, ausente, ignorado paradero desde 1937.

Noya, 18 de septiembre de 1969.—El Secretario.—9.272-C. 1.ª 27-9-1969

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de, Gladia Jesusa Ramona Veiga López, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus medio hermanas María Josefa, Otilia Sinforosa Manuela y Dolores Veiga López, nacidas, respectivamente, el 2 de enero de 1889, 16 de julio de 1892 y 28 de febrero de 1894, hijas de Ramón y de Casiana, que tuvieron su domicilio en esta villa, de la que se ausentaron hace más de cincuenta años.

Dado en Ordenes a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—2.699-D. y 2.ª 27-9-1969

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 163 de 1957, Domingo Otermin Mingo. (4.494.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 86 de 1969, José Luis González Herrero.—(4.495.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 264 de 1969, sobre accidente de circulación, con el resultado de daños para Obras Públicas, de esta provincia, y lesiones, en proveído de esta misma fecha se ha acordado formular la presente cédula por la que, bajo los apercibimientos de Ley, se cita a las partes, José Ramón Reyes Hinojosa, de cincuenta y un años, casado, hijo de Felipe y de Aurora, con domicilio en Francia, en Periguenz Dordogne, rue Tunisie, 6; Serafin Hinojosa Muñoz, de cuarenta y nueve años, casado, vecino de Francia, con domicilio en 27, cité de Relogement Coulounieix Chamiers (Dgns); María del Carmen Torre López, de cuarenta y un años, con domicilio en el mismo del anterior; Bulson Epouse Reyes Hinojosa, de cuarenta y cinco años, casada, con igual domicilio; Lidia Hinojosa, de ocho años, y Marcos Hinojosa, de seis años, con igual domicilio que los anteriores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, el día 17 del próximo mes de octubre, a las doce horas y diez minutos, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas.

Baza, 18 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.493.)